

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN E.S.E

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el la Resolución 169 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo definió en su artículo 26 el deber de todos los establecimientos públicos de definir su propio plan de acción o plan operativo.

Que la Ley 190 de 1995, ordenó a todas las entidades públicas establecer para cada vigencia los objetivos y planes a cumplir para el cabal desempeño de sus funciones, así como los recursos necesarios para hacerlas.

Que el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York se desarrolló la cumbre de Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015, 193 líderes mundiales acordaron por consenso el documento "*Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*".

Que mediante Resolución 1841 de 2013, se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 que busca "lograr la equidad en salud y el desarrollo humano" de todos los colombianos y colombianas mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que representan aquellos aspectos fundamentales que por su magnitud o importancia se deben intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, declara el carácter fundamental y autónomo del derecho a la salud y que ordena la universalidad en el acceso, la integralidad y la complementariedad en los servicios y las políticas públicas y ordena que en las zonas rurales debe predominar la rentabilidad social sobre la financiera.

Que la Ley 1753 de 2015, creó la política de atención integral en salud –PAIS y el Modelo de Atención Integral en Salud-MIAS materializados en la resolución 429 de 2016 que "exige la interacción coordinada de las entidades territoriales, a cargo de la gestión de la salud pública, de los Entidades administradoras de planes de beneficios-EAPB y de los prestadores de servicios de salud".



Que el numeral 2 del artículo 6 de la Resolución 169 del 19 de Diciembre de 2018, establece como una de las funciones de la Junta Directiva del Hospital San Rafael de Fundación "Discutir y Aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa Social del Estado".

Que mediante la Ley 1955 de 2019, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, denominado "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

Que mediante Ordenanza N°. 0105 del 27 julio de 2020, de la Honorable Asamblea Departamental del Magdalena, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el Departamento del Magdalena "Magdalena Renace 2020-2023".

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario establecer los lineamientos estratégicos, objetivos y metas para el periodo 2021-2024.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

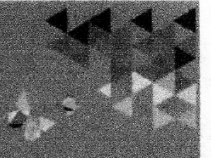
Artículo 1°. Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2021-2024 para el Hospital San Rafael de Fundación.

MARCO CONCEPTUAL

Estrategia Atención Primaria En Salud

La Atención Primaria de Salud APS se convirtió para los países miembros de la Organización Mundial de la Salud en un concepto fundamental a raíz de la Declaración de Alma-Ata (1978), en que se adoptó la meta de la salud para todos. El compromiso de lograr mejoras en el ámbito de la salud, sobre todo en lo que atañe a las poblaciones más desfavorecidas, fue renovado por la Asamblea de la Salud en 1998, en la que los Estados Miembros afirmaron su propósito de asegurar la disponibilidad de los elementos esenciales de la política de salud para todos en el siglo XXI.

La Atención Primaria en Salud es acogida como estrategia para el logro de sistemas de salud equitativos y de justicia social que integren las acciones de salud poblacional con las de atención individual, que garanticen no solo el primer contacto como puerta de entrada al sistema de prestación de servicios sino la atención integral, continua y coordinada, la participación comunitaria y la acción intersectorial por la salud. La APS se fundamenta en principios y valores que contribuyen a la concreción de sistemas de salud con garantía de accesibilidad universal y uso equitativo de los servicios, integración en



red de los servicios de atención primaria y los de atención especializada y hospitalaria, además de fortalecimiento de sus capacidades para promover las acciones intersectoriales y comunitarias.

Para que un sistema de salud alcance la equidad, debe confrontar adecuadamente los determinantes sociales de la salud y las inequidades de la salud y a su vez, se debe considerar como un determinante social de la salud. De acuerdo con lo anterior los sistemas de salud generan equidad en salud y reducen la desigualdad social en salud si actúan apalancando intervenciones con efectos sobre los determinantes sociales estructurales y/o intermediarios de la salud:

- Sobre los *estructurales*, a través de la acción intersectorial por la salud, el empoderamiento y la movilización social.
- Sobre los *intermediarios*, a través del papel redistributivo del gasto público del sistema de atención de salud, la APS, la protección financiera de los hogares y el trato respetuoso y digno de los usuarios.

Por otra parte el sistema de atención en salud, que se diferencia de la noción más amplia de sistema de salud, es redistributivo cuando cumple con las siguientes características:

- Cobertura y acceso universal
- Financiamiento público, principalmente con impuestos generales progresivos y subsidios cruzados.
- Ninguna carga para los pobres por la utilización de los servicios.
- Beneficios y servicios integrales, atención integrada y de buena calidad, que garanticen acceso y protección financiera de los pobres.
- Fortalecimiento de la provisión pública de servicios, porque es la más distributiva.
- Poner los valores y principios de la APS como fundamento organizador de la acción del sistema y de la prestación de servicios.

Vale destacar que todas las formas de acción sobre los determinantes sociales de las inequidades en salud, que ahora se definen como necesarias para la construcción de sistemas de salud por-equidad, fueron justamente las que constituyeron los principios y elementos centrales de la Declaración de Alma-Ata de 1978 y que dio origen a la estrategia APS para lograr salud para todos. (Vega, Acosta, & al., 2009)

En la Declaración de Alma-Ata de 1978 la APS fue definida como:



La atención primaria de salud es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria. (OMS, 1978)

En el año 2005 la Organización Panamericana de la Salud a partir de las lecciones aprendidas y de la revisión de los conceptos y componentes de la APS y las evidencias de su impacto propone un conjunto de valores, principios y elementos esenciales para la construcción de los sistemas de Salud Basados en la APS, los cuales obedecen a una renovación de la APS como resultado de los cambios tanto a nivel mundial como de la estrategia misma que se han dado en los últimos años desde la declaración de Alma-Ata.

La esencia de la definición de renovación de la APS sigue siendo la misma que soporta la Declaración de Alma Ata. Sin embargo, la nueva definición se enfoca sobre el conjunto del Sistema de Salud; incluye a los sectores públicos, privados y sin fines de lucro y es aplicable para todos los países. Distingue entre valores, principios y elementos; subraya la equidad y la solidaridad; e incorpora principios nuevos como sostenibilidad y orientación hacia la calidad. Descarta la idea de que la APS sea un conjunto de servicios de salud definido de antemano, en la medida en que los servicios deben ser congruentes con las necesidades de salud. Igualmente, descarta la idea de que la APS sea definida por tipos específicos de personal de salud, puesto que los equipos que trabajan en la APS deben ser definidos de acuerdo con los recursos disponibles, las preferencias culturales y la evidencia.

Valores, Principios y Elementos esenciales de un Sistema de Salud Basado en la APS

Los valores, principios y elementos de un Sistema de Salud Basado en la APS desarrollados por la OPS en el Documento de Renovación de la APS en las Américas en agosto de 2005, serán la guía para la construcción del Modelo de Atención que el Hospital San Rafael de Fundación, promoverá en sus territorios y que debe tener presentes para su organización y operativización.

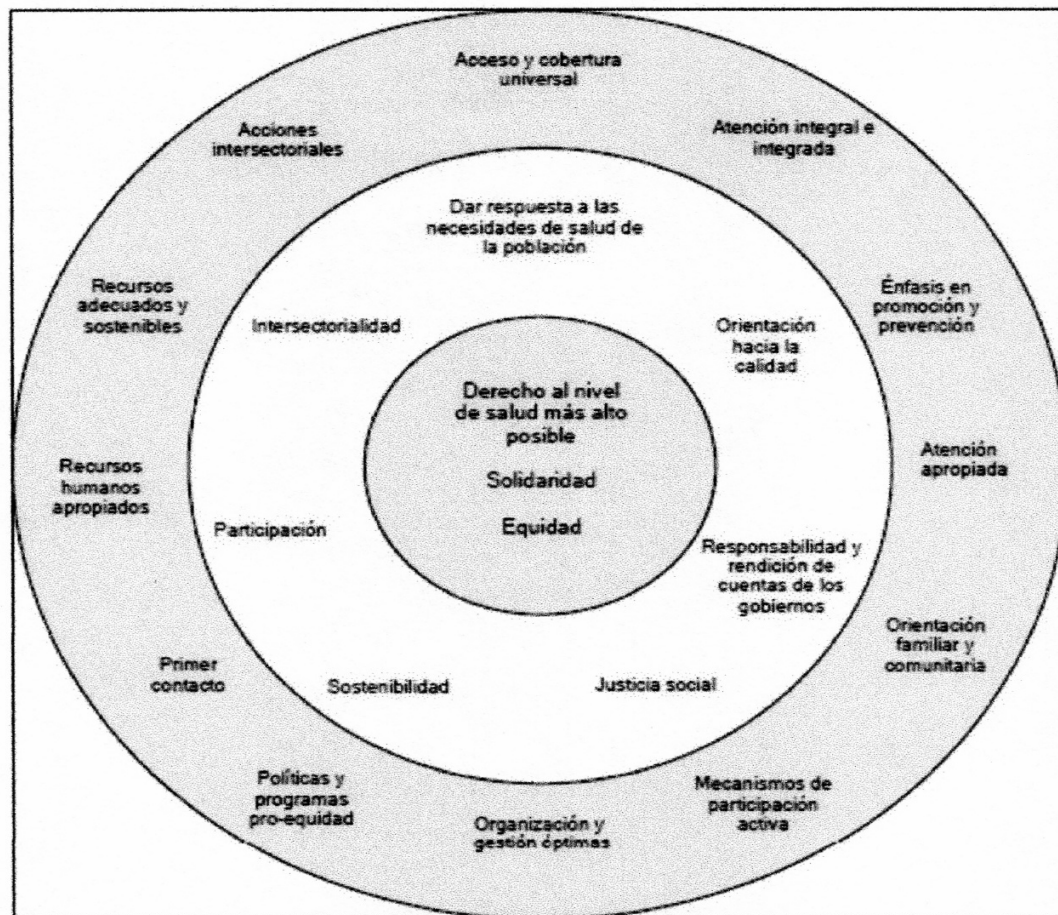


A. Valores

Los valores son esenciales para establecer las prioridades nacionales y para evaluar si los cambios sociales responden o no a las necesidades y expectativas de la población. Proveen una base moral para las políticas y programas que se proyectan en nombre del interés público. Los valores que aquí se describen pretenden reflejar los de la sociedad en general. Algunos pueden ser más relevantes que otros, o ser definidos con ligeras diferencias entre sí, de acuerdo con la cultura local, la historia y las preferencias de una sociedad dada. Al mismo tiempo, un creciente cuerpo de leyes internacionales ha venido definiendo los parámetros necesarios para proteger a las personas más desprotegidas de la sociedad y para crear una base legal que les permita hacer valer sus derechos a la dignidad, libertad y buena salud. Por eso, el proceso de fundamentar con más fuerza un sistema de salud en la APS debe comenzar por un análisis de los valores sociales y por involucrar y hacer partícipes a los ciudadanos y a quienes toman las decisiones, en el proceso en el que se establece la forma como los valores deben ser definidos, articulados y priorizados.

El derecho al nivel de salud más alto posible está expresado en muchas constituciones nacionales y articulado en los tratados internacionales, entre ellos la carta de la Organización Mundial de la Salud. Ello implica derechos de los ciudadanos y responsabilidades del Estado y de otros actores, y crea en los ciudadanos la vía del recurso a la que pueden recurrir cuando los compromisos no son cumplidos. El derecho al nivel de salud más alto posible es instrumental, en el sentido que debe garantizarse que los servicios de salud tengan la capacidad de responder a las necesidades de la población, que haya rendición de cuentas en el sistema de salud y que la APS sea orientada hacia la calidad, de tal forma que se logre la máxima eficiencia y efectividad y se minimicen los daños y perjuicios. El derecho a la salud y otros derechos están intrínsecamente unidos con la equidad y estos, a su vez, reflejan y ayudan a reforzar la solidaridad social.

Figura 1. Valores, Principios y Elementos esenciales de un Sistema de Salud Basado en la APS



La equidad en salud se refiere a la ausencia de diferencias injustas en el estado de salud, en el acceso a la atención de salud y a los ambientes saludables, y en el trato que se recibe en los sistemas de servicios sociales y de salud. Siendo un prerrequisito para garantizar la capacidad humana, la libertad y los derechos, la equidad aporta valores intrínsecos. La equidad es la piedra angular de los valores sociales: la forma como una sociedad trata a sus miembros que están en peor situación y refleja la manera en cómo se juzga la vida humana, ya sea explícita o implícitamente. Apelar simplemente a los valores o a la conciencia moral de la sociedad puede no ser suficiente para prevenir o combatir las inequidades en salud. Esto significa que la gente debe ser capaz de corregir las inequidades mediante el ejercicio de sus derechos morales y legales para exigir salud y otros bienes de carácter social.

La solidaridad La solidaridad es el grado en el que los miembros de una sociedad se comprometen a trabajar conjuntamente por el bien común. En los gobiernos locales y nacionales la solidaridad se manifiesta por la conformación de organizaciones y uniones de trabajo voluntario y mediante otras múltiples formas de participación ciudadana en la vida cívica. La solidaridad social es uno de los medios por los que la acción colectiva puede llegar a resolver problemas comunes; los sistemas de salud y de seguridad social



son mecanismos mediante los cuales puede expresarse la solidaridad entre individuos de distintas condiciones sociales y generacionales. Los Sistemas de Salud Basados en la APS requieren de la solidaridad social para garantizar que las inversiones en salud sean sostenibles, para proveer protección financiera y manejo mancomunado del riesgo en salud, y para posibilitar que el sector salud trabaje con éxito junto a otros sectores y actores sociales, cuyo involucramiento es fundamental para mejorar la salud y las condiciones que la determinan.

Es necesaria la participación y la rendición de cuentas en todos los niveles, no sólo para garantizar la solidaridad sino para mantenerla a través del tiempo.

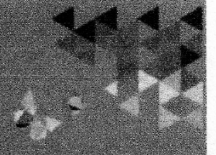
B. Principios

Los principios sirven de puente entre los más amplios valores sociales y los elementos estructurales y funcionales del sistema de salud.

Dar respuesta a las necesidades de salud de la población significa que los sistemas de salud se centren en las personas de tal modo que puedan satisfacer sus necesidades de la forma más amplia posible. Un sistema de salud que responde a las necesidades de salud debe saber balancear su enfoque para satisfacer dichas necesidades -tanto si son definidas en forma "objetiva" (por ejemplo, si son definidas por expertos o por estándares preestablecidos) o "subjetiva" (por ejemplo, necesidades percibidas directamente por el individuo o por la población). La consecuencia que se desprende de lo anterior es que la APS debe permitir la atención de las necesidades de la población de una forma integral y con base en las evidencias disponibles, al tiempo que promueve el respeto, y refleja sobre las preferencias y necesidades de las personas independiente de su status socioeconómico, cultura, género o condición étnica o racial.

Los servicios orientados hacia la calidad son aquellos que además de responder a las necesidades de la población tienen la capacidad de anticiparlas y de tratar a todas las personas con dignidad y respeto al tiempo que aseguran el mejor tratamiento posible de sus problemas de salud. Cumplir con este requisito requiere dotar a los profesionales de salud de todos los niveles con conocimientos clínicos fundamentados en la evidencia y con los instrumentos necesarios para su actualización continua. Un enfoque orientado hacia la calidad requiere de procedimientos adecuados para evaluar la eficiencia y la efectividad de las intervenciones de salud preventivas y curativas y para asignar los recursos de una manera adecuada. Para que este proceso sea efectivo y sostenible es necesario disponer de un sistema de incentivos apropiado.

La responsabilidad y rendición de cuentas de los gobiernos busca asegurar que los derechos sociales sean garantizados y aplicados por el gobierno y que los ciudadanos sean protegidos de cualquier menoscabo de sus derechos. La rendición de cuentas

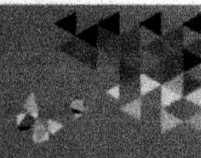


requiere del desarrollo de políticas y de procedimientos reguladores y legales específicos que permitan a los ciudadanos hacer exigibles sus derechos si no se reúnen las condiciones apropiadas de su aplicación. Este principio se aplica a todas las funciones de los sistemas de salud sin consideración del tipo de proveedor (sea éste público, privado o sin fines de lucro). El Estado, en cumplimiento de sus funciones, debe establecer las condiciones que aseguren los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de salud de la población. En la mayoría de los países el gobierno es también el responsable último de garantizar la equidad y la calidad de los servicios de salud. La rendición de cuentas requiere del seguimiento y la mejora continua del desempeño del sistema de salud, de una forma transparente y sujeta al control social.

Una sociedad justa puede ser definida como aquella que asegura las capacidades y el desarrollo de cada uno de sus miembros. Como consecuencia, *la justicia social* sugiere que las acciones del gobierno, en particular, deben ser sopesadas por el grado en el que aseguran el bienestar de todos los ciudadanos, particularmente de los más vulnerables. Algunos enfoques para lograr la justicia social en el sector salud incluyen: garantizar que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad; establecer objetivos de salud que incorporen metas específicas para lograr la mejoría de la cobertura de los pobres; usar estas metas para asignar recursos adicionales que permitan satisfacer las necesidades de las personas desfavorecidas; mejorar la educación y hacer uso de iniciativas que ayuden a los ciudadanos a conocer sus derechos; asegurar la participación activa de los ciudadanos en la planificación y control del sistema de salud; y desarrollar acciones concretas para combatir los principales determinantes sociales de las inequidades en salud.

La sostenibilidad del sistema de salud requiere del uso de la planificación estratégica y de la generación de compromisos duraderos. Un sistema de salud construido con base en la APS es el medio más importante para invertir en la salud de la población. Esa inversión debe ser suficiente para satisfacer las necesidades actuales de la población, al tiempo que se planifica la estrategia para combatir los desafíos de la salud del mañana. El compromiso político es de particular importancia para garantizar la sostenibilidad financiera; es necesario que los Sistemas de Salud Basados en la APS establezcan mecanismos (tales como derechos de salud y obligaciones específicas del gobierno legalmente definidas) que aseguren el financiamiento adecuado aún en tiempos de inestabilidad política y de cambio.

La participación hace a las personas socios activos de la toma de decisiones sobre la asignación y el uso de los recursos, la definición de las prioridades y de los procesos de rendición de cuentas. Desde el ámbito individual, los individuos deben ser capaces de tomar decisiones en forma libre e informada con miras a la mejora de su salud y la de su familia en un espíritu de autodeterminación y confianza. A nivel social, la participación en



salud es una expresión de la participación cívica en general, permite que el sistema de salud refleje los valores sociales y es un medio para el control social de las acciones públicas y privadas que impactan, de alguna manera, a la sociedad.

La intersectorialidad en salud significa que el sistema de salud debe trabajar con diferentes sectores y actores que le permiten impactar los determinantes de la salud, contribuir con las actividades de desarrollo humano y lograr su potencial de equidad. El grado en el cual el sector de la salud sea responsable de las acciones intersectoriales dependerá del nivel de desarrollo del país dado y de los recursos disponibles en la APS y en otros sectores.

C. Elementos

Los Sistemas de Salud Basados en la APS están conformados por elementos estructurales y funcionales. Los elementos se entrelazan, forman parte de todos los niveles de un sistema de salud, y deben basarse en la evidencia actual de su efectividad en la mejora de la salud y/o en su importancia para asegurar otros aspectos de un Sistema de Salud Basado en la APS. Adicionalmente, los elementos centrales de un Sistema de Salud Basado en la APS requieren de la acción concurrente de varias de las funciones principales del sistema de salud.

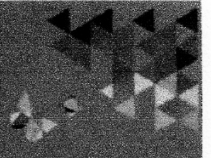
El acceso y cobertura universal son el fundamento de un sistema de salud equitativo. Para alcanzar la cobertura universal se requiere que los arreglos financieros y organizacionales sean suficientes para cubrir toda la población, eliminar la capacidad de pago como barrera al acceso a los servicios de salud y a la protección social, al tiempo que se da apoyo adicional para alcanzar los objetivos de equidad e implementar actividades que promuevan la salud. La accesibilidad implica la ausencia de barreras a la atención, ya sean de tipo geográfico, financiero, organizacional, sociocultural y de género; de esta forma, un Sistema de Salud Basado en la APS debe racionalizar la ubicación, operativización y financiamiento de todos los servicios de cada uno de sus niveles de atención. También requiere que los servicios sean aceptables para toda la población, tomando en cuenta las necesidades locales de salud, las preferencias, la cultura y los valores específicos de cada comunidad. La aceptabilidad determina si las personas usarán realmente los servicios e incluso si estos son accesibles. La aceptabilidad también influye en las percepciones sobre el sistema de salud, en la satisfacción de las personas con los servicios ofrecidos, en el nivel de confianza en los proveedores y en el grado de comprensión de los consejos médicos o de otro tipo que recibe el usuario.



La atención integral e integrada significa que el rango de los servicios disponibles debe ser suficiente para responder a las necesidades de salud de la población, incluyendo la provisión de servicios de promoción, prevención, diagnóstico precoz, curación, rehabilitación, atención paliativa y apoyo para el auto-cuidado. La integralidad es una función de todo el sistema de salud e incluye la prevención, la atención primaria, secundaria, terciaria y paliativa. La atención integrada es complementaria de la integralidad porque ésta requiere de la coordinación entre todas las partes del sistema de salud para garantizar la satisfacción de las necesidades de salud. Para los individuos, un enfoque de atención integrada debe involucrar mecanismos de referencia y contrareferencia a lo largo de todos los niveles del sistema de salud y, cuando se requiera, a otros servicios sociales. Al nivel del sistema, la atención integrada requiere el desarrollo de redes de servicios y de prestadores, de sistemas de información y gestión apropiadas, así como de incentivos, políticas y procedimientos, y de la capacitación de los proveedores, del personal y de los administradores.

El énfasis en la prevención y en la promoción es de vital importancia para un Sistema de Salud Basado en la APS porque estas intervenciones son costo-efectivas, éticas, confieren poder a las comunidades y a los individuos para ejercer mayor control sobre su salud, y porque son esenciales para abordar los principales determinantes sociales de la salud. El énfasis en la promoción y en la prevención permite ir más allá de la orientación clínica tradicional para incorporar la educación y la consejería en salud en el ámbito clínico individual, la regulación y los enfoques basados en políticas que mejoren las condiciones de vida de las personas y los ambientes de trabajo, y las estrategias de promoción de la salud para la población llevadas a cabo con otros componentes del sistema de salud y con otros actores. Esto incluye también los vínculos con las funciones esenciales de salud pública (FESP), que hacen de la APS un socio activo en la vigilancia en salud pública, la investigación y la evaluación, el aseguramiento de la calidad, y actividades de desarrollo institucional en el sistema de salud.

Atención apropiada significa que un sistema de salud no está enfocado en la atención del órgano o de la enfermedad. En lugar de ello, debe enfocarse en la persona como un todo y en sus necesidades sociales y de salud, en la proyección de respuestas a la comunidad local y a su entorno a lo largo de la vida, al tiempo que garantiza que la persona no sufra daños o perjuicios de ningún tipo. Incluye el concepto de efectividad como una guía que ayuda a que la selección de las estrategias de prevención y curación se haga maximizando el impacto que pueda lograrse con los recursos disponibles. En sí mismos, los servicios deben ser relevantes al tomar en consideración el contexto social y epidemiológico, familiar y comunitario.



Orientación familiar y comunitaria significa que un Sistema de Salud Basado en la APS no descansa exclusivamente en una perspectiva clínica o individual. Por el contrario, emplea la perspectiva de la salud pública y hace uso de la información comunitaria para valorar riesgos y priorizar las intervenciones. La familia y la comunidad son consideradas como el foco primario de la planificación y de la intervención.

Un Sistema Basado en la APS debe ser parte integral de las estrategias nacionales y locales de desarrollo socioeconómico, estar fundamentado en valores compartidos que involucren mecanismos activos de participación para garantizar transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles. Esto incluye actividades que den poder a los individuos para manejar mejor su propia salud y que estimulen las habilidades de las comunidades para hacerse socios activos en la priorización, gestión, evaluación y regulación del sector salud.

Ello implica que las acciones colectivas e individuales deben encaminarse a promover ambientes y estilos de vida saludables, mediante la incorporación de actores públicos, privados y de la sociedad civil.

Las estructuras y funciones de un Sistema de Salud Basado en la APS requieren de una organización y gestión óptimas, incluyendo un marco de referencia legal, política e institucional que identifique y dé poder a las acciones, los actores, los procedimientos y los sistemas legal y financiero que permitan a la APS desempeñar sus funciones específicas. Este elemento se vincula a la función de rectoría del sistema de salud, por lo que debe ser transparente, sujeto al control social y libre de corrupción. En términos de sus actividades operativas, los Sistemas de Salud Basados en la APS requieren de buenas prácticas de gestión que faciliten la innovación para mejorar constantemente la organización y la provisión de atención de forma que satisfaga los estándares de calidad, ofrezca lugares de trabajo atractivos para los trabajadores de la salud y responda a los ciudadanos.

Los Sistemas de Salud Basados en la APS desarrollan políticas y programas que estimulan la equidad con el fin de disminuir los efectos negativos de las desigualdades sociales en salud, corregir los principales factores que causan las inequidades, y asegurar que todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto. Algunos ejemplos que ilustran lo anterior son los siguientes: incorporación de criterios explícitos de equidad en las propuestas programáticas y de evaluación; aumento o mejoría de la provisión de servicios de salud para quienes tienen mayores necesidades; reestructuración de los mecanismos de financiamiento de la salud para ayudar a los pobres a satisfacer sus necesidades básicas; y el trabajo con sectores distintos al de salud para transformar las estructuras económicas y sociales que más influyen a los determinantes últimos de las inequidades en salud.

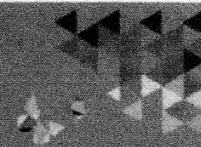


Primer contacto quiere decir que la atención primaria debe servir como puerta de entrada principal al sistema de servicios sociales y de salud para la consulta de todos aquellos problemas nuevos de salud y el lugar donde la mayoría de ellos deben ser resueltos. Mediante esta función la atención primaria refuerza los fundamentos de los Sistemas de Salud Basados en la APS, representando, en la mayoría de los casos, la interfase principal entre el sistema de servicios sociales y de salud y la población. De esta forma, un Sistema de Salud Basado en la APS fortalece la atención primaria en su papel de atención de primer nivel, pero tiene elementos estructurales y funcionales adicionales que en forma significativa van más allá del primer nivel de atención a la salud.

Un Sistema de Salud Basado en la APS se apoya en recursos humanos apropiados que incluyen a quienes proveen los servicios, a los trabajadores comunitarios, a los gestores y al personal administrativo. Ellos deben tener una combinación correcta de habilidades y conocimientos, observar los estándares éticos y tratar a todas las personas con dignidad y respeto. Los equipos multidisciplinarios son fundamentales y requieren no sólo de la combinación correcta de profesionales, sino también de la definición de roles y responsabilidades, de su distribución geográfica adecuada, y de la capacitación necesaria para maximizar la contribución del equipo de trabajo a los resultados de salud, a la mejor salud del trabajador y a la satisfacción del usuario.

Un Sistema de Salud Basado en la APS debe estar fundamentado en una planificación que provea recursos adecuados, sostenibles y apropiados para las necesidades de salud. Los recursos deben ser determinados por un análisis de la situación de salud fundamentado en información del nivel comunitario e incluye recursos (por ejemplo, instalaciones, personal, equipamiento, suministros y medicamentos), así como el presupuesto necesario para prestar una atención integral, curativa y preventiva, de alta calidad. Debido a que la construcción de un Sistema de Salud Basado en la APS exige compromiso y voluntad política a lo largo del tiempo, debe haber mecanismos explícitos que garanticen, aún en tiempos de cambio político, económico o social, la sostenibilidad de la APS y que permitan a los tomadores de decisiones invertir hoy para satisfacer las necesidades del mañana.

Los Sistemas de Salud Basados en la APS son más amplios en escala e impacto que la simple provisión de servicios de salud. Ello sucede porque, al ser orientado por la APS, el sistema logra acoplarse íntimamente con acciones intersectoriales y con enfoques comunitarios que promueven el desarrollo humano y la salud. Las acciones intersectoriales se necesitan para abordar los determinantes de la salud de la población y para crear relaciones sinérgicas con otros actores y sectores. Ello requiere de vínculos estrechos entre las áreas públicas, privadas y no gubernamentales, tanto al interior como



fuera de los servicios de salud, para que tengan impacto sobre la salud o sus determinantes, e incluyen: empleo y trabajo, educación, vivienda, producción y distribución de alimentos, ambiente, agua y saneamiento, y atención social, entre otros. (OPS, 2005)

Soportado en lo anterior el Hospital San Rafael de Fundación establece en su Direccionamiento Estratégico, los enunciados básicos de la institución para el periodo 2021-2024 así:

PARTE ESTRATEGICA GENERAL

Artículo 2°. Misión - Somos la E.S.E Hospital San Rafael de Fundación, institución que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad con humanización, integralidad y calidad; a través de un talento humano competente y el uso eficiente de sus recursos, con énfasis en la participación social, gestión del riesgo en salud, la investigación y la responsabilidad social empresarial.

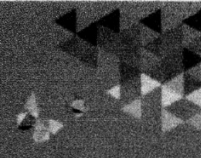
Artículo 3 ° .Visión - Consolidarnos para el 2024 como la E.S.E. líder en la atención Materno-Infantil en el Departamento del Magdalena, con altos estándares de calidad en sus servicios de mediana y alta complejidad, bajo un modelo de atención integral en salud con énfasis en la sostenibilidad, la rentabilidad social y la innovación.

PRINCIPIOS Y VALORES

Las actuaciones de todos los servidores y servidoras del Hospital serán orientadas por los siguientes principios y valores, entendidos estos como las pautas o códigos que se utilizarán en nuestra entidad para establecer una distribución del trabajo en una organización del mismo.

Artículo 4°. Principios.

- **Calidad.** Satisfacer las necesidades y exigencias del paciente individual, de su entorno familiar y de la sociedad como una totalidad, basados en la organización de un cambio cuyo objetivo es lograr niveles de excelencia en las prestaciones eliminando errores y mejorando el rendimiento.
- **Humanización.** Brindar servicios de salud enfocados en el bienestar de nuestros Pacientes, fomentando el respeto a la dignidad humana y la solidaridad, por medio de servicios oportunos y eficientes que garanticen el derecho a la salud de la comunidad
- **Eficiencia.** Consiste en la utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que



da derecho la seguridad social sean prestados de forma adecuada, oportuna y suficiente.

- **Responsabilidad.** Reflexionamos antes de tomar cualquier decisión, pensando en los resultados y efectos que pueda tener; sentimos y entendemos las necesidades de los demás; reconocemos los errores cometidos y estamos dispuestos a repararlos; para nosotros la responsabilidad es la conciencia acerca de las consecuencias que tienen con todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.
- **Disciplina.** Modelar y perfeccionar el accionar, fortaleciendo los buenos hábitos, organizando el tiempo y siendo puntuales para generar credibilidad ante los demás, para el logro de actividades, metas y objetivos.

Artículo 5°. Valores.

- **Respeto.** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Diligencia.** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas en mi rol de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de nuestros recursos.
- **Excelencia.** Capacidad para lograr los objetivos y el cumplimiento de su misión, adaptándose rápidamente a los cambios, el empoderamiento de los empleados y un fuerte interés por los valores corporativos y la cultura organizacional.
- **Compromiso.** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Trabajo en Equipo.** Coordinar e integrar esfuerzos entre los colaboradores, para lograr un mismo resultado, de acuerdo con las habilidades y destrezas individuales. Ninguno es más capaz que todos juntos.
- **Justicia.** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Honestidad.** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con honestidad y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Artículo 6. Políticas

Políticas de Gestión y Desempeño Institucional

1. **Política de Planeación institucional.** El Hospital San Rafael de Fundación se compromete fomentar una cultura de la planeación mediante la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de planes, programas, y proyectos articulados al direccionamiento estratégico y operativo, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor y optimizar la toma de decisiones.



2. **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.** Utilizar los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.
3. **Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.** Nos comprometemos a fortalecer y desarrollar las competencias del talento humano para su crecimiento personal y laboral orientado al logro de la misión institucional. También fomentar una transformación socio cultural que permita mantener un clima organizacional adecuado y garantizar ambientes de trabajos sanos y seguros.
4. **Política de Integridad.** Nos comprometemos a desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de acciones que permitan garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los objetivos y metas de la organización.
5. **Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.** El Hospital San Rafael articulará acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidad, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.
6. **Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.** El Hospital San Rafael de Fundación se compromete a fortalecer sus capacidades organizacionales mediante la alineación entre el Direccionamiento Estratégico, el Modelo de Operación por Procesos, la Estructura Orgánica y la Planta de Personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad organizacional.
7. **Servicio al ciudadano.** Nos comprometemos en Facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
8. **Participación ciudadana en la gestión pública.** El Hospital San Rafael se compromete en promover una cultura de corresponsabilidad, fortaleciendo los espacios de comunicación entre la ESE y la ciudadanía, buscando mejorar los canales de comunicación, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión pública.
9. **Racionalización de trámites.** Promoveremos la reducción de los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la



- racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.
10. **Política de Gestión documental.** El Hospital San Rafael se compromete a orientar la gestión de la información física y electrónica, la implementación de un sistema de correspondencia e implantación de estándares para la información y la documentación en cualquier soporte; al uso de metodologías para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información; la implementación del Programa de Gestión Documental; y la cooperación, articulación y coordinación permanente entre las dependencias, otros programas y sistemas afines, y los productores de la información de la ESE.
 11. **Política gobierno digital.** es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
 12. **Política de seguridad digital.** El Hospital San Rafael se compromete a gestionar y mejorar de forma continua, el subsistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información física y digital, que se genera, procesa y resguardada en cada uno de los procesos que lo conforman, mediante el establecimiento de controles físicos, lógicos y humanos, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en materia de Seguridad de la información.
 13. **Política de defensa jurídica.** El Hospital San Rafael de Fundación orientará sus esfuerzos a desarrollar un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.
 14. **Gestión del Conocimiento y la Innovación.** Nos comprometemos a facilitar el aprendizaje y la adaptación de la entidad a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en un Hospital que a través de su dinámica, facilite la innovación institucional.
 15. **Control Interno.** Establecer y mantener la estructura del Sistema de Control Interno del Hospital San Rafael a través del Modelo Estándar de Control Interno, bajo el enfoque de gestión del riesgo y valores institucionales, por medio de la implementación de acciones, herramientas, instrumentos y mecanismos de



prevención, monitoreo, verificación y evaluación de la gestión realizada en la Entidad, en conformidad con la normatividad aplicable y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, con el fin de generar controles y/o alertas oportunas y necesarias para la toma de decisiones y mejora continua.

16. **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.** La alta dirección del Hospital San Rafael se compromete a evaluar, monitorear y vigilar el avance de su gestión, valorar los riesgos que tengan incidencia en el cumplimiento de sus metas y objetivos. También se promoverá la responsabilidad y seguimiento a los resultados, conforme al cumplimiento del plan de desarrollo institucional. Esta política establece la responsabilidad en realizar el seguimiento periódico al plan de desarrollo y planeación operativa y rendición de cuentas.

Otras Políticas

17. **Prestación de Servicios.** Implementaremos un modelo de salud integral, centrado en el paciente y su familia, que comprende actividades de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, acorde a las condiciones específicas de la población sin discriminación alguna, con el objetivo de lograr la satisfacción de sus expectativas.
18. **Gestión y Administración de Riesgos y Lavado de Activos SARLAFT.** El Hospital San Rafael se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de sus riesgos, de tal forma que se prevengan o minimicen su impacto, para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, analizar, valorar, priorizar y administrar los riesgos propios de la operación. De igual forma a colaborar armónicamente con las demás entidades del estado, para generar mecanismos y/o procedimientos de prevención y detección del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
19. **Seguridad del paciente.** El Hospital San Rafael de Fundación promueve en sus funcionarios, sus proveedores, sus pacientes y familias una atención segura desarrollando acciones de identificación, prevención y gestión del riesgo relacionado con procesos de atención médico-asistencial y todas aquellas condiciones y situaciones que constituyen o pueden llegar a ser una amenaza para la atención segura del paciente, así mismo fomenta la cultura del reporte encaminada a prevenir y minimizar la ocurrencia de eventos adversos e incidentes.
20. **Política de Calidad y Mejora.** Gestionar el mejoramiento continuo y sostenible de los procesos institucionales, centrados en el paciente, la familia y el cliente interno, en forma efectiva y eficiente basados, en estándares superiores de calidad.
21. **Docencia servicio e investigación.** El Hospital San Rafael de Fundación se compromete en la formación y actualización de recurso humano en salud, promoviendo la transferencia de conocimiento, la investigación y la adquisición de

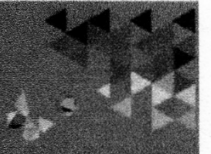


- experiencia con el desarrollo de convenios de docencia – servicio, mediante alianzas estratégicas con instituciones educativas acorde a las normas vigentes.
22. **Responsabilidad Social.** El Hospital San Rafael se compromete a desarrollar su gestión de forma responsable con la sociedad y el medio ambiente, soportada en sus principios y valores, que contribuya generar un impacto social, económico y ambiental en sus diferentes grupos de interés.
 23. **Gestión de la tecnología.** Acorde a sus recursos y posibilidades en el Hospital San Rafael nos comprometemos a gestionar permanentemente la tecnología, mediante un proceso racional de adquisición, mantenimiento, recambio y disposición final dando respuesta a las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y colaboradores.
 24. **Ambiente Físico Seguro.** El Hospital San Rafael se compromete a brindar una infraestructura segura y amigable para los usuarios y colaboradores, garantizando espacios libres de humo, contaminación visual y auditiva que afecten el desarrollo de sus actividades, la atención y salud de usuarios y colaboradores.
 25. **Gestión Ambiental.** El Hospital San Rafael promulga y apoya las diferentes actividades orientadas a la sostenibilidad y/o sustentabilidad del Ambiente, instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales, el control, prevención y mitigación de los impactos ambientales mediante la gestión sostenible de sus actividades, un consumo eficiente de los recursos y la promoción de buenas prácticas ambientales apuntadas al mejoramiento continuo del desempeño ambiental.
 26. **Seguridad y Salud en el trabajo.** El Hospital San Rafael está comprometido con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a los colaboradores de la entidad, enfocado en la prevención de lesiones, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, por medio de la identificación y control de los riesgos asociados a sus labores y el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
 27. **Referenciación.** En la búsqueda del mejoramiento continuo nos comprometemos a realizar ejercicios sistemáticos de comparación con las mejores prácticas del sector y otros sectores que aporten innovación, incorporando aquellas estrategias que generen valor agregado a los procesos institucionales y mejoren la prestación del servicio.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS, ESPECIFICOS, LINEAS DE ACCIÓN Y/O ESTRATEGIAS Y METAS

Artículo 7°. Objetivos Estratégicos. El Hospital San Rafael desarrollará los siguientes objetivos para el logro de su Misión.

1. Optimizar la gestión financiera del Hospital San Rafael.

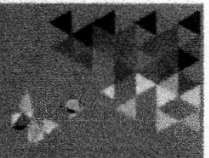


2. Fortalecer la Capacidad Institucional de la ESE.
3. Garantizar la legitimidad del Hospital a través de la prestación servicios Humanizados y Seguros, soportada en el respeto por los derechos de los usuarios y sus familias, la participación ciudadana y compromiso por lo ético.
4. Fortalecer la gestión del conocimiento y memoria institucional.
5. Generar respuestas en salud a la población a través de servicios con calidad, apropiados, oportunos y acordes a las necesidades de la población objeto.

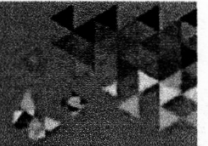
Artículo 8°. Objetivos Específicos. Los objetivos estratégicos se alcanzarán a través de los siguientes objetivos específicos.

1. Aumentar la generación de ingresos por venta de servicios y gestionar su recaudo efectivo.
2. Optimizar y racionalizar los gastos y costos.
3. Asegurar el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión a través de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
4. Implementar herramientas gerenciales para fomentar el control de procesos y toma de decisiones.
5. Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la ESE.
6. Asegurar el cumplimiento del objeto social y participación comunitaria.
7. Desarrollar el modelo metodológico de gestión y transferencia del conocimiento.
8. Garantizar la gestión del talento humano orientada a la promoción de capacidades y competencias.
9. Desarrollar con integralidad la atención de salud, para la población en los territorios sociales.
10. Orientar la gestión institucional hacia la mejora de la accesibilidad a los servicios y la obtención de niveles deseados de satisfacción de los usuarios.

Artículo 9°. Líneas de Acción y/o Estratégicas. Los Objetivos específicos se desarrollarán a través de Planes Operativos Anuales, soportados en las siguientes Líneas de Acción y/o estratégicas.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Aumentar la generación de ingresos por venta de servicios y gestionar su recaudo efectivo.	Aumentar la venta de servicios y fortalecer el mercadeo Institucional para obtener contratos con nuevos pagadores.
	Optimizar la producción de servicios con responsabilidad social empresarial.
	Facturación eficiente y oportuna
	Recaudo efectivo, saneamiento y recuperación de cartera
	Generar Alianzas y Convenios
	Gestionar Proyectos
2. Optimizar y racionalizar los gastos y costos.	Gestión de servicios generales
	Gestión del recurso humano
	Gestión de la capacidad instalada
	Gestión de insumos
	Implementación programa de costos institucional
3. Asegurar el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión a través de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	Fortalecimiento de la operación en redes hospitalarias
	Adecuación de la Institucionalidad
	Implementación de Políticas
	Medición del desempeño institucional
	Autodiagnostico
4. Implementar herramientas gerenciales para fomentar el control de procesos y toma de decisiones.	Ajustes
	Políticas, planes, revisión y seguimiento, evaluación y monitoreo y mejora continua.
	Implementar y hacer seguimiento a un tablero de indicadores
	Implementar el mapa estrategico
	Actualizar el mapa de procesos
	Fortalecer sistema de gestión documental y correspondencia
5. Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la ESE.	Gestionar sistemas de información y comunicaciones
	Desarrollar estrategias que impacten el proyecto de vida de los funcionarios y usuarios
	Humanizar la prestación de los servicios
	Fidelizar al cliente interno y externo fortaleciendo la pertenencia con la institución
	Afianzar una cultura ética institucional
6. Asegurar la participación comunitaria.	Implantar programas de servicios seguros, de calidad y con responsabilidad social.
	Aprendizaje organizacional en doble vía (corresponsabilidad organizacional -conocimiento corporativo)
7. Desarrollar el modelo metodológico de gestión y transferencia del conocimiento	Asegurar el desarrollo del modelo de gestión social comunitaria en el Hospital
	Implementación del modelo de investigación y gestión de saberes institucionales
8. Garantizar la gestión del talento humano orientada a la promoción de capacidades y competencias.	Implementar el desarrollo metodológico de memoria institucional
	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales (docencia y extensión)
9. Desarrollar con integralidad la atención de salud, en la población en los territorios sociales	Desarrollo metodológico de competencias institucionales
	Identificar y priorizar las necesidades de la población en los territorios sociales
10. Orientar la gestión institucional hacia la mejora de la accesibilidad a los servicios y la obtención de niveles óptimos de satisfacción de los usuarios.	Construcción del modelo articulado PIC y POS
	Desarrollar la gerencia del servicio
	Corresponsabilidad social



Artículo 10°. Metas. Para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional – PDI del Hospital San Rafael de Fundación, y desarrollo de las líneas de acción, la Junta Directiva aprueba el plan de acción anexo al presente con las metas plurianuales para cada vigencia del presente plan.


Artículo 11°. Seguimiento y Evaluación. La gerencia del Hospital San Rafael realizará seguimiento permanente y periódico al presente plan, y lo evaluará al cierre de cada vigencia; para ello se establece como cumplimiento satisfactorio el 85% de las metas.

Artículo 12°. Periodo de Revisión Colectiva. Por tratarse de enunciados que deben representar la cultura institucional, el presente plan será sometido a un proceso revisión y ajuste en su redacción y contenido durante el primer semestre de 2021, tiempo en el cual la Junta Directiva recibirá sugerencias y/o recomendaciones que consolidará la gerencia por parte de servidores públicos y usuarios y someterá a discusión.

Artículo 13°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

◀ Dado en fundación a los 30 días del mes de enero de 2021


Jenny Camacho Neuto
Presidenta Junta Directiva


Diana Celedón Sánchez
Secretaria